



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2248

Fecha 16/08/2019

DISPOSICIÓN N° 222/2019.-  
Neuquén, 23 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° OE -4211- M -2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio N° 1682/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 y 3 consta Orden de Servicio N° 1682 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000925 y nota N° 140/2019 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en los servicios de las Líneas líneas 1,5b,6,7A,8,9,12,13,14,15 y 101 el día 13 de mayo de 2019 .

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
D I S P O N E**

**ARTICULO 1º): CONFIRMASE** el Acta de Infracción N° 0925 sería "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 13/05/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º) inc 1º) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas: 15.000 VTB.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con -----una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 392.550,00 (Pesos trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta).

**ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE,** dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**

  
MAURO ESPINOSA  
Dte. Dircc. Gral. de Transporte